Nº038/2012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas del día seis del mes de noviembre del año dos mil doce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 20/2012** con **ID Nº 245660**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, (en adelante denominado *DECRETO REGLAMENTARIO*) así como todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *PBC*) elaborado para el efecto.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico, **Prof. Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, y **C. P. Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. Antecedentes.
II. Documentación de los oferentes.
III. Comparación de ofertas.
IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
V. Análisis de propuestas de adjudicación.
VI. Recomendación de adjudicación.

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 38 de fecha 05 del mes de noviembre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 2 oferentes: V & R S.A. y AUTOMOTOR S.A. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **V & R** para el oferente V & R S.A.; y **AUTOMOTOR**, para el oferente AUTOMOTOR S.A. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	V & R	AUTOMOTOR
1	Formulario A Carta de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que ambas firmas cumplen a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.-

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

De las firmas que han presentado a cabalidad las documentaciones sustanciales, se presenta a continuación el listado de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial:

Nº	Descripción	V & R	AUTOMOTOR
1	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
3	DJ Menores	CUMPLE	CUMPLE
4	Constitución y Estatutos (Sociedades)	CUMPLE	CUMPLE
5	DJ poseer capacidad de suministro	CUMPLE	CUMPLE
6	Contratos y/o facturaciones con otras empresas	CUMPLE	CUMPLE
7	Autorización del Fabricante	**NO CUMPLE**	CUMPLE
8	Fotocopia de Balances Generales y Formularios de Impuestos	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia del IVA y/o Renta	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla precedente, se puede notar que el oferente V & R NO CUMPLE con el suministro de la Autorización del Fabricante para la marca que oferta, sin embargo si presenta para otras marcas que no han sido ofertadas. Es importante señalar lo que establece la IAO 18.1(a) del PBC, en el que se establece que "*EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO SEA FABRICANTE DE LA MARCA DEL PRODUCTO O BIEN OFERTADO, SE DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO QUE ACREDITE SER REPRESENTANTE OFICIAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO*". Esta autorización sólo puede ser obtenida a través de un documento emitido del propio fabricante de la marca que oferta, o en todo caso, del representante oficial de la marca que oferta. La marca ofertada es HYUNDAI, por lo tanto, debió presentar una autorización del fabricante de HYUNDAI MOTOR COMPANY, fabricante de la marca, o en todo caso, de un representante oficial en el Paraguay de la marca quien le autorice y delegue en cierta medida las responsabilidades de capacidad de provisión del vehículo de referencia, situación que no puede notarse dentro de las varias autorizaciones presentadas por la firma. Por tanto, EL COMITÉ rechaza esta oferta por NO CUMPLIR con la autorización del fabricante o representante en el Paraguay de la marca que oferta.
En contrapartida, la firma AUTOMOTOR ha presentado una autorización del fabricante de la marca que oferta (también HYUNDAI), en la que el texto se transcribe a continuación: "*Nosotros, Hyundai Motor Company (HMC), por la presente certificamos que AUTOMOTOR es el distribuidor autorizado para los vehículos comerciales HMC para el territorio PARAGUAYO y tiene plena responsabilidad de los servicios post-venta y la provisión de repuestos e informamos que AUTOMOTOR puede participar en cualquier licitación como distribuidor de HMC*", firmado Hyoung Jung Im, Jefe de oficina Bogotá, Hyundai Motor Company (texto en inglés, traducido mediante Traductora Pública Diana del Rocío Gómez con matrícula 848). El documento posee las estampillas, sellos y firmas correspondientes, además de la inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el N° 40, folio 330, lo cual hace que el documento sea válido como Autorización del Fabricante, y califica para las siguientes etapas de evaluación.-

III. Comparación de ofertas

La única oferta calificada para la comparación no ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de la misma, se presenta la siguiente lista de oferentes para la evaluación económica y técnica:

LOTE	DESCRIPCION	AUTOMOTOR
1	CAMIONETA CONVENCIONAL	190.000.000

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuestas para la evaluación económica y técnica:

LOTE	DESCRIPCION	UNICA PROPUESTA
1	CAMIONETA CONVENCIONAL	AUTOMOTOR

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la firma **AUTOMOTOR** por ser el único oferente propuesto para la adjudicación. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **AUTOMOTOR**:

1. Capacidad financiera

Conforme a los balances presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,90	3,46	2,63	3,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,27	0,28	0,37	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,18	0,21	0,29	0,23	CUMPLE

El oferente CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. Experiencia y capacidad técnica
El oferente ha presentado contratos con otras empresas públicas de provisiones similares a lo ofertado, cuyo promedio supera ampliamente al solicitado, por lo tanto CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

3. Margen de Preferencia para productos nacionales
No se aplica debido a que se trata de un bien de producción extranjera.

4. Desempate de ofertas
No se aplica debido a que es la única oferta propuesta.

VI. Recomendación de adjudicación
Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma **AUTOMOTOR S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de su oferta, **190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)**, elevando el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
CP Toribio Morel
Srio. de Adm y Finanzas